



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

6812 *Delegaciones plenarias Alcaldía*

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 10-07-2023, en relación con el punto del orden del día, delegaciones plenarias Alcaldía, adoptó los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Delegar en la Alcaldía las competencias plenarias que a continuación se relacionan:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- b) Las operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en cumplimiento de lo establecido en el art. 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986”.

Santa María del Camino, 11-07-2023.

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

